

Mayo de 2009

comisión del codex alimentarius s



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

32.º período de sesiones

Sede de la FAO, Roma, 29 de junio – 4 de julio de 2009

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS Y OTRAS ACTIVIDADES PERTINENTES DE LA OMC DESDE ENERO DE 2008 HASTA ABRIL DE 2009

Informe de la Secretaría de la OMC¹

1. El presente informe, presentado a la Comisión del Codex Alimentarius en su 32º período de sesiones, contiene un resumen de las actividades y decisiones del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF) de la OMC desde enero de 2008 hasta abril de 2009. En él se expone el trabajo pertinente a la Comisión del Codex Alimentarius sobre las siguientes cuestiones: preocupaciones comerciales específicas; transparencia; equivalencia; vigilancia de la aplicación de las normas internacionales; asistencia técnica; examen; y normas privadas y comerciales. El informe también contiene información de interés sobre actividades de indicaciones geográficas y de solución de diferencias que han tenido lugar fuera del contexto del Comité MSF. El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) es objeto de un informe separado.

Labor del Comité MSF

2. El Comité MSF celebró tres reuniones ordinarias en 2008: 2-3 de abril, 24-25 de junio y 8-9 de octubre. La primera reunión de 2009 tuvo lugar los días 25 y 26 de febrero.²

3. Las próximas reuniones del Comité MSF están previstas para los días 23 y 24 de junio y 28 y 29 de octubre de 2009.

4. En la reunión de abril de 2008 el Sr. Marinus Huige (Países Bajos) fue reelegido Presidente para otro mandato de un año. Tras las consultas celebradas entre los Miembros de la OMC, a partir de junio de 2009 se confirmará el nombramiento de la Sra. Miriam Chaves (Argentina) como nueva Presidenta del Comité MSF.

¹ El presente informe ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría de la OMC y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

² El informe de la reunión de abril de 2008 figura en el documento G/SPS/R/49 y Corr.1, el de la de junio de 2008 en el documento G/SPS/R/51 y Corr.1, y el de la de octubre de 2008 en el documento G/SPS/R/53. El informe de la reunión de febrero de 2009 figura en el documento G/SPS/R/54.

Preocupaciones comerciales específicas

5. El Comité MSF dedica buena parte de cada reunión ordinaria al examen de preocupaciones comerciales específicas. Cualquier Miembro de la OMC puede señalar preocupaciones específicas respecto de los requisitos de inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal impuestos por otro Miembro de la OMC. Por lo general, las cuestiones que se exponen en este contexto están relacionadas con la notificación de una medida nueva o modificada, o se basan en la experiencia de los exportadores. Con frecuencia otros países comparten esas mismas preocupaciones. En las reuniones del Comité MSF, los Miembros se comprometen generalmente a intercambiar información y celebrar consultas bilaterales con el fin de resolver el problema que se haya identificado.

6. La Secretaría de la OMC prepara todos los años un resumen de las preocupaciones comerciales específicas planteadas en reuniones del Comité MSF.³ En los 14 años transcurridos entre 1995 y el final de 2008 se plantearon en total 277 preocupaciones comerciales específicas, de las que el 28 por ciento se referían a la inocuidad de los alimentos.

7. En 2008 se plantearon 16 nuevas preocupaciones comerciales específicas, se examinaron de nuevo 13 preocupaciones planteadas anteriormente y se informó de que se habían resuelto cuatro preocupaciones.

8. En 2008 o en la reunión de febrero de 2009 se plantearon por primera vez las siguientes cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos:

- preocupaciones del Ecuador acerca de la modificación de los límites máximos de residuos de las CE para etefón en las piñas;
- preocupaciones del Brasil acerca de la lista de precios de Malasia para el reembolso de los gastos relacionados con las misiones de inspección;
- preocupaciones de las CE acerca de los requisitos establecidos por algunos gobiernos para la legalización diplomática de los certificados sanitarios y fitosanitarios;
- preocupaciones de los Estados Unidos acerca de la imposición de reglamentos sobre límites máximos de residuos por el Japón;
- preocupaciones del Senegal acerca de las restricciones impuestas por las CE a las exportaciones de mango por presunción de residuos de plaguicidas;
- preocupaciones de los Estados Unidos acerca de los límites máximos de residuos aplicados por el Taipei Chino para la ractopamina en los productos de carne de cerdo;
- preocupaciones del Ecuador por la falta de medidas de las Comunidades Europeas en cuanto a límites de tolerancia para los residuos de varios plaguicidas utilizados en la producción de cacao;
- preocupaciones de las CE acerca de las restricciones impuestas por los Estados Unidos a las importaciones de productos lácteos procedentes de las CE; y
- preocupaciones de México acerca de la norma de higiene nacional de China para los licores destilados y las bebidas alcohólicas derivadas.

9. En 2008 o en febrero de 2009 se examinaron de nuevo varias cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos que se habían planteado anteriormente, a saber:

- preocupaciones de los Estados Unidos acerca de la tolerancia cero de El Salvador para *Salmonella* en las aves de corral y los huevos;
- preocupaciones de Colombia, el Ecuador y el Perú acerca de la aplicación y modificación del Reglamento de la Unión Europea sobre nuevos alimentos y sus efectos en los alimentos tradicionales;

³ Se puede consultar la versión más reciente de este resumen en el documento G/SPS/GEN/204/Rev.9 y sus adiciones. Se trata de un documento público que está disponible en la dirección siguiente: <http://docsonline.wto.org>.

- preocupaciones de los Estados Unidos acerca de las restricciones impuestas por las CE a las exportaciones de aves de corral procedentes de los Estados Unidos debido al uso de tratamientos antimicrobianos;
- preocupaciones de China acerca de las restricciones impuestas por los Estados Unidos y las CE a las importaciones de productos avícolas cocinados debido a la gripe aviar y a cuestiones de higiene;
- preocupaciones de las CE acerca de las restricciones impuestas a las exportaciones de carne por motivos relacionados con la EEB; y
- preocupaciones del Canadá acerca de la inspección de las importaciones de cereales realizada por Grecia para determinar la presencia de trigo modificado genéticamente.

10. En la reunión del Comité MSF celebrada en octubre de 2008, se informó de que se había resuelto la preocupación de China acerca de las restricciones impuestas por las CE a los productos avícolas cocinados debido a la gripe aviar y a cuestiones de higiene. Asimismo, en febrero de 2009 se informó de que se había resuelto la preocupación de los Estados Unidos acerca del régimen de inspección de las instalaciones de elaboración de alimentos impuesto por Panamá, que se planteó por primera vez en 2005.

Transparencia

11. En junio de 2007 se dio a conocer al público un nuevo sistema de gestión de la información que facilita la gestión de toda la documentación de la OMC sobre medidas sanitarias y fitosanitarias.⁴

12. El 30 de mayo de 2008 el Comité adoptó un procedimiento recomendado revisado para velar por la transparencia (documento G/SPS/7/Rev.3). Entre otras cosas, en el nuevo procedimiento se aclara la definición del período para la formulación de observaciones, se insta a la notificación de medidas en conformidad con normas internacionales y se introducen enlaces de informática que permiten acceder al texto íntegro de los reglamentos y a su traducción. El nuevo procedimiento que propicia la transparencia, incluida la utilización de los nuevos modelos de notificación, entró en vigor el 1º de diciembre de 2008. Los nuevos cambios se han integrado en el Sistema de gestión de la información relativa a las MSF.

13. Los Miembros de la OMC tienen la obligación legal de notificar las medidas sanitarias y fitosanitarias nuevas o modificadas cuando éstas difieran de las normas internacionales pertinentes, incluidas las normas del Codex sobre inocuidad de los alimentos. No obstante, en las nuevas recomendaciones del Comité MSF se alienta a que se notifiquen todas las medidas nuevas o modificadas, incluso cuando estén en conformidad con las normas internacionales. Pese a que esta nueva recomendación no modifica las obligaciones legales de los Miembros de la OMC, cabe esperar que mejore la transparencia respecto de la aplicación de las normas del Codex en materia de inocuidad de los alimentos.

14. En 2008 se presentaron a la OMC en total 1.271 notificaciones de medidas sanitarias y fitosanitarias nuevas o propuestas. En 470 notificaciones ordinarias y 59 notificaciones de medidas de urgencia se señaló la inocuidad de los alimentos como objetivo de la adopción de la medida. De éstas, en 120 de las ordinarias y en 7 de las relativas a medidas de emergencia se indicó que había una norma pertinente del Codex.

Equivalencia

15. En julio de 2004 el Comité MSF finalizó su labor sobre las directrices para la aplicación del artículo 4 del Acuerdo MSF relativo a la equivalencia en respuesta a las inquietudes formuladas por los países en desarrollo.⁵ En la Decisión sobre la equivalencia adoptada por el Comité MSF se señala, entre otras cosas, la labor relativa al reconocimiento de la equivalencia realizada en el Codex, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), y se pide que esas organizaciones sigan trabajando en la preparación de directrices específicas para garantizar el mantenimiento de dicho reconocimiento. La equivalencia sigue siendo un punto permanente del orden del día del Comité.

16. El representante del Codex ha estado informando al Comité de esta labor de su organización.

⁴ <http://spsims.wto.org>

⁵ G/SPS/19/Rev.2.

17. En junio de 2008 la República Dominicana notificó que, desde noviembre de 2006, reconocía la equivalencia de los sistemas de inspección del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) para los productos y subproductos de las especies bovina, porcina y avícola.

18. En febrero de 2009 el Brasil y Noruega notificaron que en 2003 habían firmado un memorándum de entendimiento sobre requisitos técnicos, higiénicos y sanitarios para el reconocimiento de la equivalencia de la inspección y el control de la calidad de productos pesqueros y acuícolas. Este memorándum refleja los Acuerdos MSF y OTC y las normas del Codex y ha facilitado los intercambios comerciales entre ambos países.

Vigilancia de la aplicación de las normas internacionales

19. En el procedimiento adoptado por el Comité MSF para verificar la aplicación de las normas internacionales, se pide a los países que indiquen los problemas comerciales específicos que hayan experimentado debido a la aplicación o a la falta de aplicación de las normas, directrices o recomendaciones internacionales pertinentes.⁶ Estos problemas, una vez examinados por el Comité MSF, se señalan a la atención del organismo de normalización competente.

20. En junio de 2008 el Comité adoptó el décimo informe anual sobre el procedimiento modificado para la vigilancia del proceso de armonización internacional.⁷ En 2008 no se examinó en este punto del orden del día ninguna cuestión relativa a la inocuidad de los alimentos, nueva o planteada anteriormente. Varios Miembros han sugerido que tal vez habría que revisar este procedimiento en el futuro, a la luz de la información sobre la utilización de normas internacionales que se obtenga mediante los procedimientos de notificación modificados.

Asistencia técnica

21. En cada una de sus reuniones el Comité MSF solicita a los países información sobre sus necesidades y actividades de asistencia técnica. El representante del Codex ha informado regularmente al Comité de las actividades pertinentes de la FAO y la OMS y sobre el funcionamiento del Fondo Fiduciario FAO/OMS. La Secretaría de la OMC reconoció el apoyo constata de la secretaría del Codex, que facilita conocimientos teóricos y prácticos a las actividades regionales de asistencia técnica de la OMC.

22. En febrero de 2009 la Secretaría presentó su informe titulado "Actividades de asistencia técnica y capacitación relativas a las medidas sanitarias y fitosanitarias", que contiene información detallada sobre las actividades de asistencia técnica específicas en la esfera de las MSF realizadas por la Secretaría de la OMC del 1º de septiembre de 1994 al 31 de diciembre de 2008.⁸

23. Con el fin de satisfacer la demanda de actividades más avanzadas de asistencia técnica y capacitación en esa esfera, desde 2005 la OMC organiza un curso especializado de dos semanas de duración. La cuarta edición de ese curso se celebró en octubre de 2008 y está previsto que la quinta, que se impartirá en español, tenga lugar los días 12 y 13 de octubre de 2009.

Examen del funcionamiento y la aplicación del Acuerdo MSF

24. El Comité tiene el mandato de examinar el funcionamiento y la aplicación del Acuerdo cada cuatro años. El segundo examen del Acuerdo se finalizó en julio de 2005.⁹ En su reunión de octubre de 2008 el Comité adoptó un procedimiento y un calendario para la realización del tercer examen del Acuerdo.¹⁰ La Secretaría de la OMC ha preparado para el tercer examen un documento de antecedentes que contiene información sobre todo el año 2008.¹¹

25. El informe sobre el segundo examen abarca un gran número de esferas relacionadas con la aplicación del Acuerdo. Por ejemplo, recomienda que las organizaciones internacionales competentes mantengan informado al Comité de los trabajos que realicen en relación con el reconocimiento de la equivalencia, así como de sus actividades pertinentes para el reconocimiento de zonas libres de plagas o enfermedades o zonas con escasa prevalencia de plagas o enfermedades. Además, en el informe se

⁶ G/SPS/11/Rev.1.

⁷ G/SPS/49.

⁸ G/SPS/GEN/521/Rev.4.

⁹ G/SPS/36.

¹⁰ G/SPS/W/228.

¹¹ G/SPS/GEN/887/Rev.1.

recomienda que el Comité siga vigilando la utilización de las normas internacionales en cada una de sus reuniones ordinarias.

26. Con respecto a la relación del Comité MSF con la CIPF, la OIE y el Codex, los Miembros de la OMC tenían interés en aclarar las funciones respectivas de cada uno de estos organismos. La relación del Comité MSF con las tres organizaciones hermanas es una de las cuestiones que deben considerarse en el examen de otros aspectos, como la regionalización y la vigilancia de la utilización de las normas internacionales. En la reunión de junio, el Japón propuso que el Comité MSF organizara un taller sobre los procedimientos de normalización del Codex, la OIE y la CIPF.¹² Se ha programado para octubre de 2009 un taller especial para examinar la labor de las tres organizaciones hermanas y la manera de intensificar la relación entre ellas y el Comité MSF. El proyecto de programa del taller figura en el documento G/SPS/W/235.

27. En la reunión de abril de 2008 Chile señaló que ninguna de las tres organizaciones hermanas disponía de mecanismos efectivos para vigilar la aplicación de las normas internacionales por los Miembros. Una vez se adopten los nuevos procedimientos recomendados sobre transparencia, cabe esperar que el Comité MSF disponga de más información sobre la utilización de las normas internacionales, proporcionada en las notificaciones de las MSF.

Normas privadas y comerciales

28. Desde junio de 2005 el Comité MSF ha debatido en varias ocasiones la cuestión de las normas privadas y comerciales. Inicialmente planteó la cuestión San Vicente y las Granadinas con respecto a los requisitos del EurepGAP (ahora GlobalGAP) sobre los plaguicidas utilizados en banano destinado a los mercados europeos.

29. En octubre de 2006 y junio de 2007 se celebraron sesiones informales de información al margen de las reuniones del Comité MSF. Varias organizaciones internacionales que trabajaban sobre la cuestión de las normas privadas, incluidas la OCDE y la UNCTAD, así como varios grupos que elaboran normas privadas, incluido el GlobalGAP, proporcionaron información sobre las normas comerciales y privadas. Los Miembros de la OMC han planteado preocupaciones relativas a las repercusiones comerciales, de desarrollo y jurídicas de las normas privadas.

30. En julio de 2008 el Presidente del Comité MSF pidió a los Miembros propuestas sobre lo que el Comité MSF puede y debe hacer para 1) reducir los efectos negativos de las normas sanitarias y fitosanitarias privadas para el comercio internacional, en particular para los países en desarrollo, y 2) potenciar los beneficios de las normas sanitarias y fitosanitarias privadas para los países en desarrollo.¹³

31. Existe gran interés, especialmente entre los países en desarrollo Miembros, en que el Comité MSF comience a abordar de forma práctica esta cuestión. En un elevado número de las respuestas se apoya la realización de un estudio en el que se comparen normas privadas pertinentes con las correspondientes normas del Codex, la CIPF o la OIE.¹⁴ Un grupo de 30 Miembros interesados está trabajando sobre este asunto de manera informal, en cooperación con el Presidente y la Secretaría.

32. El Comité acordó las siguientes medidas:

se alienta a los Miembros y a las organizaciones observadoras a que faciliten toda la información pertinente sobre estudios o análisis que hayan llevado a cabo o que conozcan, para su consideración por el grupo de Miembros interesados. Especial interés reviste en este contexto el estudio que está efectuando la FAO sobre las normas relativas a la inocuidad alimentaria. Se podría invitar a representantes del Codex, la CIPF y la OIE, y de otras organizaciones apropiadas, a las reuniones del grupo de Miembros interesados;

el grupo de Miembros interesados puede pedir periódicamente a la Secretaría que organice sesiones informativas informales con representantes apropiados de organismos que participen en la elaboración de normas privadas, la evaluación de la conformidad o la prestación de asistencia para el cumplimiento de las normas privadas; y

¹² G/SPS/W/226.

¹³ JOB(08)/58.

¹⁴ El documento G/SPS/W/230 contiene un resumen de las respuestas recibidas de 30 Miembros, junto con propuestas específicas sobre la adopción de medidas concretas por el Comité MSF.

el grupo de Miembros interesados está realizando un estudio comparativo, en tres fases:

Fase 1: Se invitó a los Miembros de la OMC a que señalaran productos de interés para las exportaciones cuyo comercio se vea afectado por las normas privadas, con ejemplos concretos de mercados, normas y efectos positivos o negativos. A este fin se distribuyó un cuestionario¹⁵ y el plazo para facilitar las respuestas se prorrogó hasta el 24 de abril de 2009.

Fase 2: La Secretaría, con la ayuda de los Miembros interesados, compilará la información facilitada por los Miembros en un informe descriptivo.

Fase 3: Basándose en el informe descriptivo y en otros elementos pertinentes, el grupo de Miembros interesados preparará un informe analítico para su consideración por el Comité MSF. En el informe habría que analizar, entre otras cosas, en qué medida las normas privadas crean dificultades al comercio; la naturaleza de las dificultades; las disciplinas sanitarias y fitosanitarias más pertinentes; la función del Codex, la CIPF y la OIE; etc. En el informe también habría que proponer al Comité MSF medidas concretas basadas en el estudio antedicho y en las observaciones de los Miembros.

33. En febrero de 2009 el grupo informal de Miembros interesados examinó un primer grupo de respuestas al cuestionario. En el ámbito de la inocuidad de los alimentos, se señaló un problema común en relación con algunas normas privadas que fijan límites máximos de residuos (LMR) para los plaguicidas significativamente inferiores a las prescripciones nacionales, algunas de las cuales ya son más restrictivas que los LMR establecidos por el Codex para el mismo producto.

34. El informe descriptivo, basado en las respuestas facilitadas por 22 Miembros, se preparará para presentarlo al Comité en su reunión de los días 23 y 24 de junio de 2009 y el informe analítico con recomendaciones podría someterse a la consideración del Comité en su reunión del 13 al 15 de octubre de 2009.

Otras actividades pertinentes de la OMC

Indicaciones geográficas

35. De conformidad con el mandato contenido en el párrafo 4 del artículo 23 del Acuerdo sobre los ADPIC y en el párrafo 18 de la Declaración Ministerial de Doha, la OMC prosiguió su labor para negociar el establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas. En el párrafo 29 de la Declaración Ministerial de Hong Kong del 18 de diciembre de 2005, los Ministros convinieron en intensificar dichas negociaciones con el propósito de terminar dentro del calendario general para la finalización de las negociaciones. Sin embargo, aún hay grandes divergencias, en especial con respecto a los efectos jurídicos del registro y la participación. En el párrafo 39 de la Declaración Ministerial de Hong Kong, los Ministros pidieron al Director General que intensificara su proceso consultivo sobre todas las cuestiones pendientes relativas a la aplicación comprendidas en el párrafo 12 b) de la Declaración Ministerial de Doha, incluida la extensión de la protección de las indicaciones geográficas prevista en el artículo 23 del Acuerdo sobre los ADPIC a productos distintos de los vinos y las bebidas espirituosas. En esas consultas se ha mantenido la división en lo que se refiere al interés de esa extensión y a su relación con las negociaciones de la Ronda de Doha.

Solución de diferencias

Procedimiento de solución de diferencias de la OMC

36. Cualquier Miembro de la OMC puede recurrir a los procedimientos oficiales de solución de diferencias de la Organización si considera que una medida impuesta por otro Miembro infringe cualesquiera de los Acuerdos de la OMC, incluido el Acuerdo MSF. Si las consultas formales no permiten solucionar el problema, un Miembro puede solicitar que se establezca un grupo especial para examinar la reclamación.¹⁶ Un grupo especial de tres personas examina los argumentos presentados oralmente y por escrito por las partes en la diferencia y presenta un informe escrito de sus constataciones y recomendaciones jurídicas. Las partes en la diferencia pueden apelar contra la decisión del grupo especial ante el Órgano de Apelación de la

¹⁵ G/SPS/W/232.

¹⁶ Se puede consultar un diagrama de flujo del proceso de solución de diferencias en la dirección siguiente: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/disp2_s.htm.

OMC. Dicho Órgano examina las constataciones jurídicas del grupo especial y puede confirmarlas o revocarlas. Al igual que el informe del grupo especial, el informe del Órgano de Apelación se adopta automáticamente, salvo que haya consenso contra su adopción.

37. En el Acuerdo MSF, se establece que el grupo especial debe solicitar asesoramiento de expertos científicos y técnicos competentes cuando una diferencia entraña cuestiones científicas o técnicas. Se ha consultado con expertos científicos en todas las diferencias relacionadas con medidas sanitarias y fitosanitarias. Normalmente, los expertos se seleccionan a partir de listas proporcionadas por las organizaciones de normalización mencionadas en el Acuerdo MSF (OIE, CIPF y Codex). Se consulta con las partes en la diferencia sobre la selección de los expertos y la información que se solicita a los mismos.

Diferencias sobre medidas sanitarias y fitosanitarias

38. Hasta abril de 2009 ha habido 38 reclamaciones formales en el marco del procedimiento de solución de diferencias de la OMC en las que se alegaban infracciones del Acuerdo MSF, aunque en siete casos no era ése el objeto principal de la diferencia.

39. Se han establecido 10 grupos especiales para examinar 11 reclamaciones:

- uno para examinar las reclamaciones de los Estados Unidos y del Canadá en relación con la prohibición impuesta por las CE para la importación de carne tratada con hormonas estimulantes del crecimiento;
- dos para examinar las reclamaciones del Canadá y los Estados Unidos por las restricciones de Australia a las importaciones de salmón fresco, refrigerado o congelado;
- uno, a solicitud de los Estados Unidos, para examinar la exigencia del Japón de que se analice en cada variedad de determinadas frutas la eficacia del tratamiento de fumigación;
- otro, también a petición de los Estados Unidos, en relación con las medidas del Japón de restricción de importación de manzanas a causa de la niebla del peral y del manzano;
- otro para examinar las reclamaciones de Filipinas acerca del procedimiento de cuarentena de Australia¹⁷;
- otro para examinar las reclamaciones de las Comunidades Europeas con respecto al procedimiento de cuarentena de Australia;
- otro para examinar las reclamaciones de los Estados Unidos, el Canadá y la Argentina en relación con las medidas de las CE que afectan a la aprobación y comercialización de productos obtenidos por medios biotecnológicos;
- otro en relación con la reclamación de las Comunidades Europeas contra los Estados Unidos y el Canadá por su mantenimiento de la suspensión de obligaciones en la diferencia *CE - Hormonas*; y
- otro para examinar la reclamación de Nueva Zelandia con respecto a las restricciones impuestas por Australia a las importaciones de manzanas.

40. En dos casos las diferencias tenían que ver con la reglamentación en materia de inocuidad de los alimentos: la prohibición impuesta por las Comunidades Europeas (CE) a las importaciones de carne tratada con hormonas estimuladoras del crecimiento, que había sido impugnada tanto por los Estados Unidos como por el Canadá (*CE - Hormonas*).¹⁸ El 13 de febrero de 1998 el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC adoptó los informes del Grupo Especial y del Órgano de Apelación, en los que se recomendaba que las Comunidades Europeas cumplieran en estas medidas las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre la OMC. Al no poder cumplir las Comunidades Europeas el plazo del 13 de mayo de 1999, los Estados Unidos y el Canadá obtuvieron autorización del Órgano de Solución de Diferencias, el 26 de julio de 1999, para

¹⁷ En agosto de 2003 se estableció un Grupo Especial para examinar una reclamación de Filipinas contra las restricciones impuestas por Australia a las frutas y hortalizas frescas, incluidos los bananos. No se llegó a un acuerdo sobre los miembros del Grupo Especial y no ha habido más actuaciones sobre este asunto.

¹⁸ Los informes de los Grupos Especiales figuran en los documentos WT/DS26/R/USA y WT/DS48/R/CAN. Los informes del Órgano de Apelación figuran en los documentos WT/DS26/AB/R y WT/DS48/AB/R.

suspender las obligaciones hasta un valor de 116,8 millones de dólares EE.UU. y 11,3 millones de dólares canadienses por año, respectivamente.

41. El 28 de octubre de 2003 las Comunidades Europeas anunciaron que habían adoptado sus medidas en conformidad con las resoluciones, y el 17 de febrero de 2005 se establecieron dos nuevos Grupos Especiales (con los mismos miembros) para examinar las reclamaciones de las Comunidades Europeas relativas al mantenimiento de la suspensión de concesiones por los Estados Unidos y el Canadá. Las audiencias de este Grupo Especial fueron las primeras audiencias públicas. El informe del Grupo Especial se distribuyó el 31 de marzo de 2008.¹⁹ En él se concluyó que los Estados Unidos y el Canadá no habían seguido los procedimientos correctos a ese respecto, y también que la prohibición de las CE constituía una infracción del Acuerdo MSF.

42. Las Comunidades Europeas apelaron contra la decisión y lo mismo hicieron los Estados Unidos y el Canadá con respecto a algunas constataciones de procedimiento. El Órgano de Apelación emitió su informe el 16 de octubre de 2008, por el que revocaba las constataciones del Grupo Especial y establecía que los Estados Unidos y el Canadá no habían infringido las normas de solución de diferencias de la OMC tras la notificación de la prohibición modificada de las CE. El Órgano de Apelación también determinó que, dado que el Grupo Especial había cometido algunos errores jurídicos en su análisis del fundamento científico de la prohibición modificada de las CE, la cuestión de la compatibilidad de dicha prohibición con los principios de la OMC quedaba pendiente. A la luz del informe, los Estados Unidos y el Canadá no están obligados a suprimir los derechos mediante los cuales se pretende restablecer el equilibrio de las concesiones comerciales en el marco de la OMC e inducir a las Comunidades Europeas a cumplir las resoluciones y recomendaciones de la OMC correspondientes a la diferencia *CE - Hormonas* inicial.²⁰ En diciembre de 2008 las Comunidades Europeas solicitaron formalmente la celebración de consultas como primera medida, antes de una posible solicitud de establecimiento de un grupo especial encargado de examinar su alegación en relación con el cumplimiento de las resoluciones dictadas en la diferencia inicial sobre las hormonas.²¹

43. En 2003 se estableció un Grupo Especial único encargado de examinar las reclamaciones formuladas por los Estados Unidos, el Canadá y la Argentina en relación con las medidas adoptadas por las Comunidades Europeas que afectaban a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos. Debido al volumen de las comunicaciones de las partes, la necesidad de obtener asesoramiento científico y las solicitudes de prórroga de los plazos, el Grupo Especial sólo distribuyó su informe el 29 de septiembre de 2006. El Grupo Especial determinó que las Comunidades Europeas habían aplicado, entre junio de 1999 y agosto de 2003, una moratoria general *de facto* a la aprobación de productos biotecnológicos, así como una moratoria a 24 solicitudes de productos específicos. Por consiguiente, las Comunidades Europeas habían actuado de manera incompatible con las obligaciones que se derivan de la primera cláusula del párrafo 1 a) del Anexo C y del artículo 8 del Acuerdo MSF. En resumen, los procedimientos de aprobación de las CE se habían diferido indebidamente. En cuanto a las medidas de salvaguardia adoptadas por seis Estados miembros de las CE contra productos autorizados en las Comunidades Europeas, el Grupo Especial constató que esos Estados miembros (y, por extensión, las propias Comunidades Europeas) habían infringido el párrafo 1 del artículo 5 y el párrafo 2 del artículo 2 del Acuerdo MSF. Concretamente, esas medidas nacionales de salvaguardia no estaban basadas en evaluaciones del riesgo que se ajustaran a la definición del Acuerdo MSF y, por consiguiente, era de suponer que se mantenían sin testimonios científicos suficientes. El informe fue aprobado sin apelación.²²

¹⁹ Los informes de los Grupos Especiales figuran en los documentos WT/DS320/R y WT/DS/321/R.

²⁰ Informes del Órgano de Apelación: WT/DS320/AB/R (Estados Unidos) y WT/DS321/AB/R (Canadá).

²¹ WT/DS26/23.

²² Los informes de los Grupos Especiales figuran en los documentos WT/DS291/R, WT/DS292/R y WT/DS293/R.

ACTIVIDADES DEL FONDO PARA LA APLICACIÓN DE NORMAS Y EL FOMENTO DEL COMERCIO

Informe de la Secretaría del FANFC²³

I. INTRODUCCIÓN

1. El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) es un programa mundial de creación de capacidad y cooperación técnica establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), que ayuda a los países en desarrollo a cumplir las medidas de inocuidad de los productos alimenticios y sanidad animal y vegetal (medidas sanitarias y fitosanitarias, o MSF) en el comercio internacional. También participan en el Fondo otras organizaciones -como el Centro de Comercio Internacional (CCI), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)-, donantes y países en desarrollo.²⁴

2. El FANFC tiene dos objetivos principales:

- prestar asistencia a los países en desarrollo para que aumenten sus conocimientos técnicos y su capacidad con objeto de analizar y aplicar las normas sanitarias y fitosanitarias internacionales, mejorando su situación relativa a la salud humana y la sanidad de los animales y los vegetales y, por consiguiente, su capacidad para obtener y mantener acceso a los mercados; y
- actuar como medio de coordinación entre los proveedores de cooperación técnica, la movilización de fondos, el intercambio de experiencias y la divulgación de las mejores prácticas relativas a la prestación y recepción de cooperación técnica relacionada con cuestiones sanitarias y fitosanitarias.

II. EVALUACIÓN

3. El 14 de noviembre de 2008 se ultimó una evaluación independiente del FANFC.²⁵ En el examen se consideró que los resultados del FANFC eran buenos en términos generales, y en muchos aspectos importantes muy buenos. Además, el evaluador y casi todas las partes interesadas calificaron de muy satisfactorios los resultados de la secretaría. El informe final se ha distribuido por separado al Comité MSF con la signatura G/SPS/GEN/899, y puede descargarse del [portal de acceso a las MSF del sitio Web de la OMC](#).

4. La evaluación fue analizada el 16 de diciembre de 2008 por el Comité de Políticas del FANFC, y llevó a revisar las [Normas de funcionamiento del FANFC](#) y el [Plan operativo 2009](#). Los nuevos documentos incorporan varias recomendaciones formuladas en la evaluación y ponen un mayor énfasis en la función de coordinación del FANFC. Según el evaluador, el futuro del Fondo radica en la coordinación, "ya que disfruta de una ventaja comparativa al respecto y en lo sucesivo puede desempeñar una función excepcional en la prestación de asistencia a los países en desarrollo". Ambos documentos pueden descargarse del sitio Web del FANFC: www.standardsfacility.org.

5. En la actualidad se están poniendo en práctica otras recomendaciones para mejorar la labor del FANFC relacionada con la difusión de información y el sitio Web del Fondo. En la evaluación se llegó a la conclusión de que recae tanto en la secretaría como en los asociados, los donantes, los observadores y los países receptores la obligación de dar a conocer más ampliamente la existencia y las actividades del FANFC y darle más visibilidad. Es necesario mejorar la situación financiera hasta alcanzar el objetivo de 5 millones

²³ El presente informe ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría del FANFC/OMC y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros de la OMC ni de las de los asociados y participantes en el FANFC.

²⁴ En el [sitio Web del FANFC](#) puede hallarse información más detallada sobre el Fondo.

²⁵ El evaluador fue el Dr. Stuart Slorach, antiguo miembro de la Administración Nacional de Alimentos de Suecia y ex Presidente de la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius y del Consejo de Administración de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.

de dólares EE.UU. anuales, preferiblemente en forma de compromisos plurianuales, para aplicar el programa de trabajo del Fondo en 2009 y los años subsiguientes.

III. COORDINACIÓN

6. Se está concediendo una importancia creciente a la función del FANFC como mecanismo de coordinación y centro de buenas prácticas. En 2007 se iniciaron tres consultas regionales en el marco de la Iniciativa de la Ayuda para el Comercio, con el fin de examinar las necesidades de creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria y la respuesta a esas necesidades en cuanto a la contribución a la creación de capacidad en África Oriental, América Central y tres países de la subregión del Delta del Gran Mekong (Camboya, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam).²⁶ El primer componente de este trabajo fue un examen de los estudios y reseñas de las evaluaciones de la capacidad sanitaria y fitosanitaria y de la asistencia técnica prestada durante el período 2001-2006 en cada región. Los resultados se presentaron durante los exámenes regionales de la Ayuda para el Comercio realizados en el Perú, Filipinas y Tanzania en septiembre de 2007.²⁷

7. La segunda parte de este trabajo consistió en examinar dónde no se estaban satisfaciendo las necesidades de creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria y buscar medidas para movilizar recursos que permitieran hacer frente a esas necesidades. Varias de las necesidades identificadas se refieren a la mejora de la capacidad en la esfera de la inocuidad de los alimentos. Se celebraron seminarios regionales para presentar las conclusiones de este trabajo en Camboya (20-21 de mayo de 2008), Uganda (28-29 de mayo de 2008) y Guatemala (11-12 de junio de 2008). En el [sitio Web del FANFC](#) figuran los informes de estas consultas, así como los balances nacionales y regionales elaborados.

8. Como parte de su mandato de coordinación, el FANFC ha organizado una serie de actos temáticos para delegados del Comité MSF y otros participantes. El 31 de marzo de 2008 tuvo lugar en Ginebra un taller sobre los instrumentos de evaluación de la capacidad en la esfera de las MSF organizado por organizaciones internacionales. El 26 de junio de 2008 se celebró una sesión de información sobre las normas privadas con representantes del Proyecto del Observador para África, de la Iniciativa Mundial de Inocuidad de los Alimentos, del Servicio Internacional de Certificación y Riesgo (CMi) y del Banco Mundial. En el [portal de acceso a las MSF](#) del sitio Web de la OMC se puede consultar información sobre estas actividades, incluidas las presentaciones realizadas, así como descargar ficheros "podcast" de las sesiones (www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_s.htm).

9. En colaboración con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el FANFC celebró un taller sobre buenas prácticas en materia de cooperación técnica relacionada con las cuestiones sanitarias y fitosanitarias, inmediatamente antes de la reunión de octubre de 2008 del Comité MSF en Ginebra. Asistieron a la reunión alrededor de 250 personas, entre las que había delegados del Comité MSF y 60 funcionarios de países en desarrollo. El taller permitió examinar los Principios de París sobre la Eficacia de la Ayuda en el contexto del ámbito altamente técnico de la cooperación técnica relacionada con las cuestiones sanitarias y fitosanitarias, y en él se expusieron los resultados de la investigación llevada a cabo por el FANFC y la OCDE para identificar ejemplos de buenas prácticas en la formulación, la ejecución, los resultados y el logro de objetivos de orden superior respecto de proyectos realizados en el África Oriental, América Central y la subregión del Delta del Gran Mekong.

10. En el taller se llegó a la conclusión de que, si bien está claro lo que debe evitarse en materia de cooperación técnica, no lo está tanto la forma de aplicar sobre el terreno los Principios de París sobre la Eficacia de la Ayuda. Otra conclusión se centró en la importancia de medir las repercusiones de la asistencia relacionada con cuestiones sanitarias y fitosanitarias en los resultados comerciales y en la necesidad de elaborar indicadores y utilizarlos en forma sistemática con este fin. En el [portal de acceso a las MSF del sitio Web de la OMC](#) pueden consultarse un informe resumido del taller ([G/SPS/R/52](#)), las exposiciones y los ficheros "podcast" de los debates. El documento [G/SPS/GEN/875](#) contiene un panorama general y una síntesis de las conclusiones de la investigación regional sobre las buenas prácticas. Por otra parte, la

²⁶ La Ayuda para el Comercio tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, a mejorar la capacidad técnica relacionada con el comercio y la infraestructura necesarias para aplicar los Acuerdos de la OMC y beneficiarse de ellos y a aumentar su comercio. La iniciativa de Ayuda para el Comercio se adoptó en la Conferencia Ministerial de Hong Kong en diciembre de 2005.

²⁷ G/SPS/GEN/812.

secretaría ha elaborado para su distribución general una [nota informativa](#) acerca de las conclusiones de la labor acerca de las buenas prácticas.

11. El FANFC preparó un estudio documental (G/SPS/GEN/900) sobre las necesidades y la asistencia en materia sanitaria y fitosanitaria en ocho países menos adelantados (PMA), a saber, Benin, Camboya, Lesotho, Mozambique, la República Democrática Popular Lao, Rwanda, el Senegal y el Yemen. El estudio se basó en un examen de las evaluaciones de las necesidades existentes, en particular los estudios de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) preparados por el Marco Integrado mejorado, y en otra información de dominio público. El informe sirvió para complementar y fortalecer las propuestas del programa más amplio de la ONUDI con objeto de abordar las limitaciones relacionadas con la oferta de los ocho PMA en cuestión, y en él se determinaron las esferas en las que podían concentrarse las actividades futuras de cooperación técnica en materia sanitaria y fitosanitaria con un efecto positivo en el comercio. El informe final se presentó en la [Conferencia Ministerial de los PMA sobre la Ayuda para el Comercio](#), organizada conjuntamente por la OMC y la ONUDI los días 19 y 20 de noviembre de 2008 en Siem Reap (Camboya).

12. En el marco de su función de coordinación, la secretaría preparó un documento de antecedentes para la reunión del "Grupo de Trabajo de Composición Abierta para la elaboración de una estrategia de fortalecimiento de la capacidad de la CIPF" celebrada en Roma (Italia) los días 8 a 12 de diciembre de 2008 (G/SPS/GEN/898). El objetivo del informe era identificar los actuales flujos de cooperación técnica fitosanitaria, examinar la forma en que se evalúan las necesidades en materia fitosanitaria y analizar el modo en que éstas pueden incorporarse a los planes de desarrollo nacionales. La secretaría también participó en una conferencia internacional acerca del "intercambio de información sobre soluciones innovadoras en la esfera de las agroindustrias", organizada por la ONUDI en El Cairo (Egipto) los días 26 y 27 de noviembre de 2008.

13. En el [Plan Operativo del FANFC](#) revisado se describen detalladamente las actividades de coordinación previstas para 2009. Entre ellas figuran la organización de dos acontecimientos temáticos mundiales: uno sobre los riesgos sanitarios y fitosanitarios y el cambio climático, en colaboración con el Banco Mundial (22 y 23 de septiembre de 2009, Washington, D.C.) y otro sobre la utilización del análisis económico en la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias (30 de octubre de 2009, coincidiendo con la reunión del Comité MSF). También se realizarán nuevos trabajos de investigación sobre la elaboración de indicadores para evaluar las repercusiones de la creación de capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria y sobre las posibles sinergias entre la facilitación del comercio y la labor del FANFC.

14. En el plano regional, el FANFC tiene previsto organizar una reunión en septiembre de 2009 con el fin de coordinar respuestas para luchar contra la mosca de la fruta en el África Occidental. La reunión brindará a las organizaciones nacionales y regionales, a los donantes y a las demás partes interesadas la oportunidad de examinar mecanismos de lucha contra la mosca de la fruta y de movilizar fondos destinados a un plan de acción plurianual. En el [sitio Web del FANFC](#) figura más información sobre la labor del Fondo en esta esfera.

IV. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

15. El FANFC está preparando un cortometraje a fin de sensibilizar acerca de la importancia que reviste la capacidad sanitaria y fitosanitaria para el comercio internacional y el desarrollo económico. La película constará de una introducción sobre las cuestiones sanitarias y fitosanitarias y sus repercusiones en el comercio y mostrará ejemplos de tres países que se han visto afectados por esas cuestiones. Se prevé que la película esté terminada para julio de 2009.

V. ELABORACIÓN DE PROYECTOS

16. Como mecanismo de financiación, el FANFC proporciona ayuda financiera a título de donación a organizaciones de los sectores público y privado de los países en desarrollo que traten de cumplir las normas sanitarias y fitosanitarias internacionales y de ese modo lograr el acceso a los mercados o mantenerlo. El FANFC proporciona dos tipos de donaciones: donaciones para la preparación de proyectos y donaciones para su ejecución. Las donaciones para la preparación de proyectos son un mecanismo fundamental para la elaboración de futuros programas del FANFC. Tienen por objeto ayudar a superar las limitaciones con que se enfrentan los países en desarrollo en la articulación de sus necesidades y son un mecanismo para asegurar las sinergias con otras actividades en curso, en particular con el Marco Integrado mejorado y la Ayuda para

el Comercio. Se hará un mayor uso de las donaciones para la preparación de proyectos como base para las intervenciones de los donantes y como medio de movilizar fondos. Desde su creación, el FANFC ha aprobado la financiación de un total de 31 donaciones para la preparación de proyectos.

17. El criterio principal de asignación de las donaciones para la preparación de proyectos es la probabilidad de que el proyecto formulado reciba financiación. La financiación final de los proyectos puede proceder del FANFC o de otra fuente de recursos (por ejemplo, un donante bilateral). Se está haciendo más hincapié en un mayor uso de las donaciones como base para las intervenciones de los donantes e instrumento de movilización de fondos para proyectos elaborados por el FANFC.

VI. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

18. Para ser admisibles, las propuestas de ejecución o preparación de proyectos deben corresponder a uno de los tres temas siguientes:

- Tema 1: Instrumentos de evaluación de la capacidad y de planificación en la esfera sanitaria y fitosanitaria, con inclusión de la necesidad y de las repercusiones de las normas internacionales y de su aplicación;
- Tema 2: Creación de capacidad para organizaciones públicas y privadas, en particular con respecto al acceso a los mercados; y
- Tema 3: Intercambio de información sobre las normas y la coordinación de actividades de cooperación técnica.

19. En el anexo I se presenta una visión de conjunto de la actual situación de los proyectos y donaciones para la preparación de proyectos del FANFC, a 30 de enero de 2009.

20. Cabe señalar que las [Normas de funcionamiento del FANFC](#), tras su revisión y adopción por el Comité de Políticas del FANFC en diciembre de 2008, incluyen nuevos criterios de admisibilidad para los proyectos financiados por el Fondo. La financiación disponible depende de la clasificación del país o los países beneficiarios en la [lista de receptores de asistencia oficial para el desarrollo](#) del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, como se indica a continuación:

- para los solicitantes de países menos adelantados (PMA) u otros países de bajos ingresos, el FANFC proporcionará hasta el 90 por ciento del valor del proyecto;
- para los solicitantes de países de ingresos medianos bajos, el FANFC proporcionará hasta el 80 por ciento del valor del proyecto;
- para los solicitantes de países de ingresos medianos altos, el FANFC proporcionará hasta el 40 por ciento del valor del proyecto;
- para los proyectos regionales con al menos un PMA u otro país de bajos ingresos, el FANFC proporcionará hasta el 90 por ciento del valor del proyecto; y
- para los proyectos regionales sin un PMA u otro país de bajos ingresos, el FANFC proporcionará hasta el 80 por ciento del valor del proyecto.

21. Las solicitudes de fondos del FANFC pueden presentarse en cualquier momento del año, pero deben recibirse 60 días antes de cada reunión del Grupo de Trabajo para ser examinadas en ella. El próximo plazo previsto para la presentación de solicitudes de fondos es el 10 de septiembre de 2009.

ANEXO 1

**PROYECTOS Y DONACIONES PARA LA PREPARACIÓN
DE PROYECTOS DEL FANFC
30 de abril de 2009**

a) **Proyectos pendientes de contratación**

Proyecto	Título	Beneficiarios	Descripción	Presupuesto (\$EE.UU.)
STDF-126	Apoyo al establecimiento del Consejo para el Desarrollo de la Horticultura	Tanzania	Prestación de ayuda al sector hortícola tanzaniano para abordar las cuestiones sanitarias y fitosanitarias, mediante la creación de un foro permanente de coordinación entre los sectores público y privado.	268.755
STDF-155	Servicio de formación orientado al mercado en materia de aplicación de normas en Nicaragua	Nicaragua	Creación de unidades de formación profesional en materia sanitaria y fitosanitaria para elaborar manuales de formación y desarrollar controles de calidad y de procedimientos adecuados para productos piloto.	537.435
STDF-230	Establecimiento de zonas libres de la plaga de la amarillez letal del cocotero	Mozambique	Creación de capacidad fitosanitaria para aplicar las normas internacionales con el fin de hacer frente a la enfermedad de la amarillez letal de los cocoteros y, con ello, aumentar el acceso a los mercados de los cocos.	385.528
STDF-238	Elaboración de buenas prácticas acreditadas y sistemas de certificación HACCP para los productos alimenticios elaborados	Guatemala	Aplicación de métodos de inspección acreditados y certificados de buenas prácticas de fabricación y HACCP reconocidos por las autoridades competentes en Guatemala.	397.420
STDF-267	Creación de un programa nacional de buenas prácticas agrícolas y una norma comercial	Filipinas	Establecimiento de una plataforma nacional integrada por las partes interesadas del sector de la horticultura o de un grupo de trabajo para reforzar el programa nacional de buenas prácticas agrícolas y elaborar una norma nacional adecuada sobre buenas prácticas agrícolas para las exportaciones de productos hortícolas.	210.000
STDF-287	Iniciativa de intercambio de información sobre las medidas de lucha contra la mosca de la fruta en el África Subsahariana	África Subsahariana	Publicación de un boletín sobre la lucha contra la mosca de la fruta en el África Subsahariana en el que se recogerán las iniciativas de lucha en curso y se informará sobre los adelantos técnicos en esa esfera, los nuevos problemas, las diferentes partes interesadas, etc.	97.800

b) **Proyectos en curso financiados por el FANFC**

Proyecto	Título	Beneficiarios	Descripción	Presupuesto (\$EE.UU.)
STDF-48	Control de la calidad de los productos agrícolas de Benin, prestando particular atención a los productos de nueces de karité y de anacardo	Benin	Adopción de buenas prácticas agrícolas (actividades de capacitación y creación de capacidad) para superar los problemas de la contaminación por micotoxinas en la producción de nueces de karité y de anacardo, a fin de contribuir al fomento de los mercados nacional, regional e internacional, ajustándose a las normas de calidad internacionales.	470.575
STDF-62	Fortalecimiento de la inocuidad de los alimentos en el Camerún	El Camerún	Reactivación del Comité Nacional de Inocuidad de los Alimentos (coordinación y simplificación de controles), formación de instructores (principales interesados de los sectores público y privado) y elaboración de una estrategia nacional.	460.964
STDF-69	Mejora de la capacidad para garantizar la calidad e inocuidad de los productos pesqueros del Yemen	El Yemen	Apoyo a la Asociación de Exportadores de Productos Pesqueros del Yemen para fomentar la capacidad de sus miembros de cumplir mejor las prescripciones comerciales relativas a medidas sanitarias y fitosanitarias y poder así aumentar la calidad e inocuidad de los productos pesqueros y acceder a mercados de exportación importantes.	408.750
STDF-79	Información de calidad sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias: requisito para la creación de capacidad	Países en desarrollo	Mejora del intercambio de información sobre las normas oficiales (incluidas las evaluaciones científicas en que se basan) elaboradas por la OIE, el Codex y la CIPF, por medio del Portal internacional sobre inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal. El proyecto mejorará la sostenibilidad.	470.000
STDF-108	Desarrollo de la capacidad institucional de los países del continente americano para participar en el Comité MSF	Países miembros del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)	Promoción de una visión común en los sectores público y privado y en los diversos países; más apoyo para desarrollar la capacidad real y potencial y consolidación de la cooperación técnica para ayudar a los países a participar de forma más activa y eficaz en el Comité MSF.	585.588
STDF 116	Establecimiento de un sistema de rastreabilidad en el sector ganadero de Costa Rica	Costa Rica	Creación de un sistema de rastreabilidad sostenible en el sector ganadero que facilite la gestión de la información relativa a las unidades agrarias y los eventos epidemiológicos.	465.220
STDF-127	Apoyo a los sistemas de información sanitaria y fitosanitaria de Benin	Benin	Mejora de los flujos de información sobre prescripciones sanitarias y fitosanitarias entre las principales partes interesadas, en particular en el sector privado. Creación de una asociación entre los sectores público y privado para promover las exportaciones de productos agrícolas y favorecer la integración del país en el sistema multilateral de comercio.	374.790
STDF-133	Creación de capacidad para la aplicación del método de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF) en el Pacífico	Miembros del Foro del Pacífico Sur	Mejora de la capacidad de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) para que hagan una evaluación apropiada de sus respectivos servicios fitosanitarios nacionales, a fin de cumplir las prescripciones sanitarias y fitosanitarias. (Se organizará un taller de formación regional y se utilizará el método ECF en seis países seleccionados.)	179.000
STDF-134	Creación de capacidad para mejorar los resultados del comercio de productos de la pesca de	Benin, Gambia, Mauritania, el Senegal, Sierra Leona y Gambia	Fomento de la capacidad nacional para comprender las cuestiones sanitarias y fitosanitarias e impartir capacitación en la manipulación del pescado en condiciones higiénicas en las playas. Creación de una base de datos con información técnica y comercial para promover la difusión de los resultados a otros	469.000

Proyecto	Título	Beneficiarios	Descripción	Presupuesto (\$EE.UU.)
	determinados países del África Occidental		países de la región.	
STDF-145	Iniciativa para la aplicación de normas para la exportación de productos hortícolas de Rwanda	Rwanda	Examen de las necesidades prioritarias de creación de capacidad en la esfera sanitaria y fitosanitaria, identificadas por las partes interesadas en el sector, y establecimiento de un sistema de gestión fitosanitaria con arreglo a las normas MSF que inspire confianza a los interlocutores comerciales.	526.647
STDF-146	Fortalecimiento de los controles fitosanitarios en Malí (en particular para las exportaciones de mango)	Malí	Fortalecimiento de la capacidad del Sistema Nacional de Control Fitosanitario para cumplir las normas sanitarias y fitosanitarias internacionales. Ayuda institucional y operacional para facilitar el comercio de frutas y hortalizas (especialmente el mango) a fin de contribuir a la diversificación de las exportaciones y la reducción de la pobreza.	518.800
STDF-170	Fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios públicos de Nepal encargados de las cuestiones sanitarias y fitosanitarias para aplicar con eficacia las medidas pertinentes	Nepal	Asistencia al Ministerio de Agricultura y Cooperativas para la aplicación eficaz de las medidas sanitarias y fitosanitarias con objeto de reducir los riesgos relativos a los alimentos para el consumidor nacional, aumentar la protección de los animales y las plantas y promover el desarrollo económico.	357.900
STDF-171	Centro africano de excelencia en cuestiones fitosanitarias	África Oriental	Creación de capacidad fitosanitaria y aumento del acceso a los mercados mediante el establecimiento de un Centro africano de excelencia en cuestiones fitosanitarias con sede en Kenya.	729.375
STDF 246	Elaboración del Plan de Acción sobre MSF para Camboya	Camboya	Identificación de las medidas que han de adoptarse para mejorar el sistema de MSF de Camboya.	250.000
STDF 255	Iniciativa regional sobre la lucha contra la mosca de la fruta en el África Occidental	África Occidental	Realización de pruebas en huertos de mango piloto empleando diferentes técnicas de lucha contra la mosca de la fruta y otras técnicas de lucha integrada contra las plagas para vigilar y controlar las poblaciones de mosca de la fruta en ocho países piloto.	279.620

c) Proyectos financiados por el FANFC terminados

Proyecto	Título	Beneficiarios	Descripción	Presupuesto \$EE.UU.
STDF-5	Base de datos del FANFC	Usuarios de la base de datos	Establecimiento de una base de datos que contenga información sobre proyectos de asistencia técnica terminados, en curso y previstos en la esfera sanitaria y fitosanitaria. Se pretende con ello evitar la duplicación de actividades y, aprovechando las oportunidades que se ofrecen, suplir carencias y sacar partido de la sinergia entre los asociados (http://stdfdb.wto.org).	45.100
STDF-9	Programa modelo para la elaboración de normas alimentarias en el marco del análisis de riesgos	Países de Asia y el Pacífico	Programa de formación a fin de aumentar la capacidad para utilizar técnicas de análisis de riesgos, de manera que los países puedan formular sus propias normas alimentarias, comprender el proceso de establecimiento de normas del Codex y conocer y cumplir, en la formulación de dichas normas, las obligaciones internacionales que establecen los Acuerdos pertinentes de la OMC.	70.848

Proyecto	Título	Beneficiarios	Descripción	Presupuesto \$EE.UU.
STDF-10	Utilización en los países del Portal internacional sobre inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal	Turquía y Uganda (países piloto)	Preparación de un manual de utilización del Portal para ayudar a los países a establecer sitios Web nacionales que permitan intercambiar información sobre la legislación y los reglamentos oficiales relativos a la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal.	59.400
STDF-13	Elaboración de planes de acción regionales a fin de aumentar la capacidad para cumplir las normas sanitarias relativas al ganado y los productos pecuarios	Djibouti, Etiopía y Malí	Formulación de estrategias regionales para aumentar la capacidad de los servicios de veterinaria y otras partes interesadas en relación con la exportación de ganado y productos pecuarios, prestando especial atención a la mejora de la vigilancia de las zoonosis, la lucha contra ellas y la difusión de información, así como a la aplicación de las normas zoonosanitarias internacionales.	305.000
STDF-14	Evaluación de la capacidad de los servicios nacionales de veterinaria	Países que pertenecen al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)	Elaboración de un instrumento específico de diagnóstico que permita evaluar la capacidad de los servicios nacionales de veterinaria para cumplir las obligaciones internacionales en la esfera zoonosanitaria en forma eficaz y sostenible, según las normas de la OIE, a fin de obtener mayores beneficios del Acuerdo MSF.	37.000
STDF-15	Ampliación de la capacidad sanitaria y fitosanitaria a nivel nacional y regional	Delegados en la OIE (talleres organizados en Malí, Tailandia, Egipto, la CEI y América Latina)	Formulación de un programa de capacitación para los delegados en la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE); preparación de un plan de estudio para mejorar la aplicación del Acuerdo MSF e inicio del programa de capacitación paralelamente a las actividades de asistencia técnica de la OMC.	130.614
STDF-19	Modelos de disposiciones para la participación a nivel nacional de las instituciones interesadas en cuestiones sanitarias y fitosanitarias	Sri Lanka y el Paraguay	Mejora de la capacidad de las instituciones interesadas de los sectores público y privado para recibir información sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y utilizarla para mejorar los resultados de las exportaciones y fortalecer esas medidas. Creación de un portal nacional sobre normas alimentarias y agrícolas basado en la Web.	291.218
STDF-20	Planes nacionales de desarrollo en la esfera sanitaria y fitosanitaria	El Perú y Uganda (países piloto)	Elaboración de una metodología para identificar de forma sistemática las necesidades en materia de capacidad sanitaria y fitosanitaria y determinar su orden de prioridades en los países en desarrollo, de manera que se fomente la cooperación entre los donantes y las partes interesadas de los sectores público y privado de los países beneficiarios, haciendo especial hincapié en la mejora del acceso a los mercados.	170.862
STDF-37	Asistencia a los países en desarrollo en la aplicación de la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF) N° 15	Participantes en el taller sobre la NIMF N° 15 organizado en el Canadá	Difusión de información sobre la NIMF N° 15 (Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional) en los países en desarrollo y menos adelantados. Mejoramiento de la capacidad para establecer una infraestructura y sistemas adecuados con miras a aplicar la NIMF N° 15, proteger los recursos naturales, limitar la propagación de plagas perjudiciales para las plantas y aumentar el acceso a los mercados.	332.000
STDF-56	Creación de capacidad para aplicar el Código de Prácticas del Codex Alimentarius sobre Alimentación Animal	Industria de los piensos (talleres regionales en el Brasil, China, Egipto, la India y Kenya)	Preparación de un manual de buenas prácticas de alimentación animal que contendrá información sobre la producción de piensos inocuos, buenas prácticas agrícolas (BPA), buenas prácticas de fabricación (BPF) y sistemas de análisis de riesgos y de puntos críticos de control (HACCP); divulgación por medio de talleres en apoyo de la aplicación del Código del Codex.	150.000

Proyecto	Título	Beneficiarios	Descripción	Presupuesto \$EE.UU.
STDF-65	Elaboración de un sistema público/privado de control de la inocuidad de los productos para el sector de exportación hortícola	Guinea	Elaboración de un sistema de control de la inocuidad para el sector de la exportación de frutas tropicales. Establecimiento de un Grupo de Expertos en gestión de la inocuidad para ayudar a las empresas a aplicar sistemas de control y sentar la base para el establecimiento de un Grupo de Inspección Pública.	530.300
STDF-89	Taller internacional sobre el análisis de los riesgos fitosanitarios	Participantes de países en desarrollo y menos adelantados	Suministro de fondos para que 29 funcionarios de países en desarrollo y menos adelantados asistan en el Canadá a un taller sobre el análisis del riesgo de plagas (24 a 28 de octubre de 2005).	147.000
STDF-114	Sistema de gestión sostenible y eficaz de las aflatoxinas en la producción de nueces del Brasil	El Brasil (El Perú y Bolivia)	Capacitación de los principales interesados en la utilización de un sistema sostenible y eficaz de gestión de la inocuidad de los alimentos a fin de controlar y reducir la aparición de aflatoxinas en la cadena de producción de nueces. Mejora de la capacidad para cumplir las normas sanitarias internacionales y difundir los resultados en la región.	619.664
STDF-120	Formación en procedimientos de análisis y evaluación de riesgos	La India	Formación en procedimientos de análisis y evaluación de riesgos con el fin de formular una estrategia nacional de creación de capacidad y fomento del comercio en la esfera sanitaria y fitosanitaria. (Organización de talleres en tres regiones.)	95.060
STDF-173	Fortalecimiento de la capacidad para evaluar los sistemas de control de los alimentos en los países en desarrollo miembros del APEC	Países en desarrollo miembros del APEC	La finalidad del proyecto es capacitar al personal de los organismos de reglamentación de los países en desarrollo miembros del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) en el uso de los métodos de la FAO de evaluación de la capacidad en relación con la inocuidad de los alimentos. Los participantes aplicarán los conocimientos adquiridos en sus respectivos países.	113.000

SITUACIÓN DE LAS DONACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS APROBADAS²⁸

a) Donaciones para la preparación de proyectos pendientes de contratación

Proyecto	Título	Beneficiarios	Descripción
STDF-262	Fortalecimiento de los servicios veterinarios y fomento del acceso a los mercados del norte de África de los productos de origen animal procedentes de los países del Sahel	Burkina Faso, Malí y Níger	Prestación de ayuda al Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS) en la formulación de una propuesta para dar apoyo institucional a la aplicación de la estrategia regional de fortalecimiento de los servicios veterinarios y fomento del acceso a los mercados.
STDF-286	Reducción de los riesgos fitosanitarios mediante la investigación participativa y la divulgación: Programa de material propagativo sano para plantas ornamentales	Costa Rica	Elaboración de un proyecto que tiene como principal objetivo reducir los riesgos fitosanitarios de las exportaciones de cinco (5) variedades de plantas ornamentales con objeto de mantener el acceso al mercado de los Estados Unidos y de abrir posibles nuevos mercados.

b) Donaciones para la preparación de proyectos en curso de ejecución

Proyecto	Título	Beneficiarios	Descripción
STDF-165	Mejora de los controles sanitarios y fitosanitarios en la producción de fruta en Madagascar	Madagascar	Mejora de la producción de fruta a fin de cumplir los requisitos sanitarios y fitosanitarios.
STDF-191	Mejora de la competitividad de Sierra Leona mediante el aumento de la capacidad nacional en la esfera sanitaria y fitosanitaria	Sierra Leona	Establecimiento de un sistema sostenible y eficaz de gestión de la calidad y las normas. Creación de capacidad de la Oficina de Normas de Sierra Leona y del sector privado para establecer, cumplir y hacer cumplir las normas regionales e internacionales.
STDF-221	Apoyo a la aplicación de las normas sanitarias y fitosanitarias en Burkina Faso	Burkina Faso	Identificación de cuestiones y limitaciones sanitarias y fitosanitarias específicas que afecten a la producción y a las exportaciones de sésamo y elaboración de una propuesta de proyecto encaminado a superar esas limitaciones y mejorar el acceso a los mercados.
STDF-232	Estrategia de creación de capacidad en materia fitosanitaria para África	Camerún y otros países de África	Mejora de la capacidad fitosanitaria de los países de África mediante la elaboración y aplicación de una estrategia de creación de capacidad en la materia.
STDF-234	Formulación del sistema BPA de la República Democrática Popular Lao	República Democrática Popular Lao	Creación de infraestructura institucional para asegurar el acceso a los mercados de los productos agrícolas procedentes de la República Democrática Popular Lao.

²⁸ Todas las donaciones para la preparación de proyectos se financian con cargo al FANFC. El presupuesto previsto para estas donaciones es como promedio de 20.000 dólares EE.UU.

Proyecto	Título	Beneficiarios	Descripción
STDF-242	Explicación de las necesidades sanitarias y fitosanitarias expresadas en el estudio de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) del MI sobre las Comoras	Comoras	Evaluación de las necesidades de recursos humanos e infraestructura en materia sanitaria y fitosanitaria sobre la base del EDIC del MI y formulación de una propuesta para mejorar la competitividad de los sectores del lichi y la langosta.
STDF-268	Armonización del marco legal, reglamentario e institucional del sistema de gestión del control sanitario y fitosanitario	Tanzania	Fortalecimiento de la legislación pertinente y mejora de la coordinación institucional para aumentar la confianza entre los interlocutores comerciales.

c) **Donaciones para la preparación de proyectos financiados con cargo al FANFC**

Proyecto	Título	Beneficiarios	Descripción
STDF-62	Medidas para reforzar la inocuidad y la calidad de los alimentos en el Camerún	El Camerún	Examen de las necesidades de asistencia técnica del Camerún en la esfera sanitaria y fitosanitaria utilizando un método de evaluación de la capacidad, y presentación de una propuesta sobre un proyecto de asistencia técnica para atender las necesidades detectadas en la evaluación.
STDF-63	Control de la calidad de los productos agrícolas en Benin	Benin	Aplicación de un método de evaluación específico tomando como base el estudio de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) y otros análisis pertinentes de la situación del país, y prestación de asistencia al Instituto Internacional de Agricultura Tropical y al Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas para preparar una solicitud de financiación.
STDF-64	Facilitación del comercio de ganado en Djibouti	Djibouti	Tomando como base el estudio de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) y otros análisis pertinentes de la situación del país, examen más a fondo de los obstáculos sanitarios y fitosanitarios en el sector de la ganadería y presentación de una propuesta sobre un proyecto de asistencia técnica.
STDF-65	Modelo para la creación de un sistema de control de la inocuidad aplicable a las exportaciones de frutas tropicales en Guinea	Guinea	Tomando como base el estudio de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) y el estudio de la UNCTAD, organización de una consulta con las partes interesadas nacionales a fin de determinar las medidas prioritarias para el cumplimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias, y presentación de una propuesta sobre un proyecto de asistencia técnica relacionado con esas medidas prioritarias.
STDF-69	Proyecto para mejorar la manipulación, la inocuidad y la calidad del pescado en el Yemen	El Yemen	Evaluación de la Asociación de Empresas Elaboradoras de Productos Pesqueros para mejorar la inocuidad y la calidad de los productos, armonizar las normas y reforzar su cumplimiento en el sector privado, y presentación de una propuesta sobre un proyecto de asistencia técnica.
STDF-88	Propuesta sobre el fortalecimiento de los recursos humanos para la aplicación de normas sanitarias y fitosanitarias en Nepal	Nepal	Determinación de la asistencia técnica necesaria para fortalecer los recursos humanos que se requieran para la aplicación de normas sanitarias y fitosanitarias; preparación de una matriz de acción para la gestión eficaz de las MSF y elaboración de la correspondiente propuesta de proyecto.

Proyecto	Título	Beneficiarios	Descripción
STDF-102	Donación para la preparación de proyectos destinados a superar problemas en la esfera sanitaria y fitosanitaria y diversificar las exportaciones de Malí	Malí	Para complementar las actuales iniciativas de diversificación de las exportaciones (en el contexto del Marco Integrado), estudio más a fondo de los problemas sanitarios y fitosanitarios en el sector de las frutas y hortalizas y, en consulta con las partes interesadas, elaboración de un proyecto para abordar estos problemas.
STDF-103	Iniciativa sobre las normas para la exportación de productos hortícolas de Rwanda	Rwanda	Tomando como base el estudio de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC), participación en un seminario nacional sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias para estimular el interés de las partes interesadas; estudio sobre el terreno de los problemas sanitarios y fitosanitarios en el sector hortícola y presentación de una propuesta sobre un proyecto de asistencia técnica y un informe relativo a los trabajos sobre el terreno.
STDF-116	Establecimiento de un sistema de rastreabilidad en el sector ganadero de Costa Rica	Costa Rica	Formulación de una propuesta sobre un proyecto para evaluar el funcionamiento de la dirección de sanidad animal y establecer un sistema de rastreabilidad en las explotaciones ganaderas. Será necesario estudiar las equivalencias con métodos similares empleados en otros países.
STDF-126	Asistencia para establecer una organización de industrias del sector hortícola en Tanzania	Tanzania	Elaboración de un plan de trabajo para la Asociación Hortícola de Tanzania y una estrategia a medio plazo para abordar con eficacia la cuestión de la conformidad con las normas internacionales y aumentar las oportunidades comerciales.
STDF-127	Fortalecimiento de la capacidad de la Cámara de Comercio de Benin para realizar un seguimiento de la evolución de las cuestiones sanitarias y fitosanitarias	Benin	Establecimiento de un centro de información en la Cámara de Comercio de Benin para asegurar que las empresas conozcan las medidas sanitarias y fitosanitarias que afecten a sus exportaciones actuales o previstas y examen de la posibilidad de adoptar un enfoque regional específico en la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA).
STDF-155	Servicio de formación orientado al mercado en materia de aplicación de normas en Nicaragua (MOTSSA)	Nicaragua	Colaboración con los interesados del sector nicaragüense de la sanidad vegetal para conocer sus necesidades y preocupaciones particulares sobre cómo mejorar la capacidad de cumplir las prescripciones sanitarias y fitosanitarias. Organización de un taller y preparación de una propuesta de proyecto.
STDF-171	Centro africano de excelencia en cuestiones fitosanitarias	Kenya	Estudios teóricos y sobre el terreno para establecer en Kenya un Centro africano de excelencia en la esfera fitosanitaria, determinación de las principales partes interesadas y reformulación de la actual propuesta de proyecto de conformidad con las normas de funcionamiento del FANFC.

d) Donaciones para la preparación de proyectos finalizadas que han dado lugar a un proyecto aprobado por el FANFC para su financiación con cargo a otras fuentes

Proyecto	Título	Beneficiarios	Descripción
STDF-52	Iniciativa regional para ayudar a los exportadores de Malawi y Zambia a superar el problema de la contaminación por aflatoxinas	Malawi y Zambia	Formulación de un proyecto para abordar problemas de gestión después de la recolección en el sector de la pprika y el man, en particular con respecto a la contaminación por aflatoxinas; celebracin de consultas con los sectores pblico y privado y con los donantes.
STDF-66	Estrategia para aumentar la capacidad para cumplir las normas sanitarias y fitosanitarias y los protocolos agroalimentarios de los minoristas	Mozambique	Mejora de la capacidad del personal tcnico de brindar asistencia en materia de normas y, en particular, los requisitos de EurepGap y la agricultura orgnica.

Proyecto	Título	Beneficiarios	Descripción
STDF-100	Fortalecimiento del sistema nacional de control de los alimentos del sector pesquero en Cabo Verde	Cabo Verde	Asistencia a Cabo Verde para evaluar la capacidad de su Sistema Nacional de Control de los Alimentos y preparación de un proyecto complementario adecuado que atienda a sus necesidades (se ha de prestar particular atención al proceso de adhesión a la OMC y al sector pesquero).
STDF-105	Compartimentación, utilizando un país piloto para la aplicación del concepto	El Brasil y Tailandia	Elaboración de un proyecto que promoverá la aplicación en la práctica del concepto de compartimentación en lo que respecta a la influenza aviar y la enfermedad de Newcastle en las aves de corral destinadas al comercio. Prestación de asistencia a un país miembro de la OIE en la aplicación del concepto.
STDF-113	Ayuda para la introducción del sistema HACCP en las empresas de Burundi	Burundi	Análisis de las necesidades de asistencia técnica en la esfera sanitaria y fitosanitaria aplicando el método de evaluación de los servicios oficiales de control elaborado conjuntamente por la OMS y la FAO, con objeto de examinar la situación en materia de inocuidad de los alimentos y presentar una propuesta de proyecto para hacer frente a las necesidades detectadas en la evaluación.
STDF-172	Mejora de la capacidad sanitaria y fitosanitaria de Nigeria a fin de aumentar las exportaciones de alimentos	Nigeria	Estudios teóricos y sobre el terreno de las actividades de cooperación técnica en materia de inocuidad de los alimentos con miras a aprovechar plenamente las sinergias, determinar los principales interesados y redactar una propuesta de proyecto sostenible de conformidad con las normas de funcionamiento del FANFC.
STDF-223	Fortalecimiento del control oficial de los alimentos en Moldova para apoyar a las empresas alimentarias emergentes	Moldova	Evaluación de las prescripciones para fortalecer los controles oficiales de los alimentos, las normas y la inspección alimentaria sobre la base de productos básicos prioritarios específicos identificados en el Plan de Acción del Banco Mundial y elaboración de una propuesta de seguimiento.

e) **Donaciones para la preparación de proyectos finalizadas que han dado lugar a un proyecto no aprobado por el FANFC**

Proyecto	Título	Beneficiarios	Descripción
STDF-38	Evaluación de las necesidades de formación y de servicios de laboratorio en la esfera fitosanitaria y de la inocuidad de los alimentos en los países de la CARICOM	Países del Caribe	Formulación del mandato de un proyecto regional que ayude a los miembros a consolidar y racionalizar la utilización de los servicios de laboratorio y de diagnóstico, así como la capacidad de sus sistemas fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos.
STDF-46	Aumento de la capacidad para aplicar las normas del Codex en la región de África	Benin y Tanzania	Estudios sobre el terreno de las actividades en curso en la esfera sanitaria y fitosanitaria; identificación de las normas y directrices prioritarias del Codex; contactos con los principales interesados, obtención del respaldo de la comunidad de donantes y presentación de dos propuestas sobre proyectos de asistencia técnica.
STDF-61	Asesor en normas sanitarias y fitosanitarias y comercio, Camboya	Camboya	Tomando como base el estudio de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) y otros análisis pertinentes de la situación del país, examen de las posibilidades de obtener asistencia técnica a través de contactos con los principales interesados y presentación de una propuesta para la formulación de un proyecto.
STDF-101	Evaluación de la capacidad del Sistema Nacional de Control de los Alimentos de Eritrea	Eritrea	Evaluación de la capacidad del Sistema Nacional de Control de los Alimentos y, sobre la base de esa evaluación, formulación de proyectos adecuados que respondan a las necesidades de Eritrea.